



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Perdonada una multa de 100.000 euros a unas monjas porque actuaron “con buena fe”

El Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha **perdonado la multa económica de 100.001 euros** que la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia **impuso a la Abadesa del Monasterio de Santa Clara de Elche por trasladar las obras de arte del Monasterio de La Encarnación de Mula a Elche** cuando las monjas cambiaron de sede.

El Servicio de Patrimonio Histórico la Dirección General de Bienes Culturales acudió en julio de 2019 a hacer una inspección al Real Monasterio de la Encarnación de Monjas Clarisas de Mula, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) a los efectos de comprobar el estado en que se encontraba este y los bienes muebles que lo integran, ya que en ese momento el monasterio se encuentra en proceso de cierre por traslado de las Hermanas Clarisas al convento de la Merced de Hermanas Clarisas de Elche.

Debido al proceso de cierre del Monumento y traslado de las hermanas Clarisas, **las monjas trasladaron al convento alicantino gran parte de los bienes muebles con el fin de garantizar la seguridad de los mismos** ya que el convento se iba a quedar vacío, así lo hicieron constar en el acta notarial que presentaron a través del Ayuntamiento de Mula. No obstante, [la Dirección General de Bienes Culturales requirió a las religiosas la restitución de los bienes muebles](#)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |